



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00245 00

En atención a la solicitud formulada por el vocero judicial de la otrora parte demandante, denominada "... expedición de copia auténtica de la sentencia con la firma que la Juez tiene registrada en el Ministerio de relaciones exteriores ..."., se precisa que quien se desempeña como Oficial Mayor de este Juzgado, estableció comunicación telefónica con el prenotado vocero judicial al abonado 320 651 63 90, a fin de establecer el alcance de su petición, interlocutor que indicó que se permitía desistir de lo peticionado, habida consideración que el competente para resolverle era y es la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, aunado, precisó que ya todo se encontraba solucionado.

Conforme a lo anterior, no se dará trámite a memorial alguno, por solicitud expresa del prementado profesional del derecho. Recordando que este proceso terminó mediante sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito**

Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d46678c2771a5f96bc85e2d2ea9b4dc3d57deb2a963c743df8188908e0
4e8b17

Documento generado en 11/11/2021 12:09:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>